



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 022
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Por la cual se ordena el archivo de la iniciativa de la revocatoria de mandato del alcalde de Albania – La Guajira

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ALBANIA LA GUAJIRA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto – Ley 1010 de 2000, las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **OSVILDER JANUARIO PEREZ USTATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.502.406 actuando como vocero de la iniciativa de revocatoria del mandato del alcalde de Albania- La Guajira el día 8 de septiembre de 2021, inscribió ante la registraduria municipal de Albania, la solicitud en cita la cual fue denominada **"ALBANIA ES PRIMERO."**

Que mediante resolución No 002 del 09 de septiembre de 2022, emanada por este despacho, se reconoce el Promotor/Vocero de una Iniciativa de Revocatoria del mandato y se inscribe el Comité Promotor cumpliendo con el lleno de los requisitos legales y constitucionales para la inscripción del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato, reconociendo como vocero a **OSVILDER JANUARIO PEREZ USTATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.502.406.

Que por medio de la Resolución No 003 del 14 de febrero de 2022, suscrita por este despacho, se realiza modificación del comité en el artículo tercero, por medio del cual está conformado o integran el comité promotor de revocatoria de mandato **"ALBANIA ES PRIMERO"** cumpliendo de igual manera con el lleno de los requisitos para la inscripción.

Que, a la solicitud de mecanismo de participación democrática de revocatoria de mandato denominada **"ALBANIA ES PRIMERO"** le fue asignado el número de radicación **RM-2021-09-001-48-002.**

Que mediante oficio radicado el día (12) de agosto de 2022, el vocero solicito prórroga de tres meses para finalizar el proceso de recolección de firmas, teniendo como plazo máximo 14 de agosto de 2022 fecha para entrega del total de las firmas.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que mediante resolución 4871 del 19 de octubre de 2022 emitida por el Consejo Nacional Electoral, la cual fue negada la solicitud de prórroga para la recolección de apoyos del mecanismo de revocatoria de mandato de Albania denominado "**ALBANIA ES PRIMERO**".

Que vencido el plazo definitivo para la recolección de los apoyos, el cual culminaba el día 14 de agosto de 2022, el promotor de la iniciativa no presento, el número mínimo de apoyos requeridos de que trata la normativa referida en precedencia, necesarios para continuar con la iniciativa.

Que el artículo 11 de la ley 1757 de 2015 preceptúa que, vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivado.

Que en virtud de lo anterior este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la iniciativa popular de revocatoria del mandato del alcalde municipal de Albania La Guajira Doctor NESTOR ALFONSO SAENZ GONZALEZ, propuesta de la iniciativa denominada "**ALBANIA ES PRIMERO**", toda vez que no cumplió con los requisitos constitucionales y legales exigidos para dar trámite a dicha iniciativa de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución, como lo fue la presentación de los apoyos requeridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al ciudadano OSVILDER JANUARIO PEREZ USTATE identificado con cédula de ciudadanía No. 13.502.406 vocero de la iniciativa ciudadana "**ALBANIA ES PRIMERO**"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a los doctores Néstor Alfonso Sáenz González alcalde del municipio de Albania La Guajira, Delegados Departamentales de La Guajira de la Registraduria Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Albania La Guajira, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

ANA MARIA FREYLE TORRES

Registrador del Estado Civil de Albania La Guajira